



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho del trabajo y de la seguridad social

|                     |   |            |       |              |
|---------------------|---|------------|-------|--------------|
| Asignatura          | Derecho del trabajo y de la seguridad social  |            |       |              |
| Código              | 003G081V01504   |            |       |              |
| Titulación          | Grado en Derecho  |            |       |              |
| Descriptores        | Creditos ECTS   | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
|                     | 9   | OB         | 3     | 1c           |
| Lengua              | Castellano  |            |       |              |
| Impartición         | Gallego   |            |       |              |
| Departamento        | Derecho público especial  |            |       |              |
| Coordinador/a       | Fernández Prieto, Marta<br>Fernández Prol, Francisca  |            |       |              |
| Profesorado         | Fernández Prieto, Marta<br>Fernández Prol, Francisca  |            |       |              |
| Correo-e            | mfprieto@uvigo.es<br>franfernandez@uvigo.es   |            |       |              |
| Web                 | <a href="http://http://fatic.uvigo.es/">http://http://fatic.uvigo.es/</a>   |            |       |              |
| Descripción general | Estudio de las principales instituciones del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desde una perspectiva fundamentalmente jurídica y orientada por tanto a la formación que en esta materia debe adquirirse en el Grado en Derecho. |            |       |              |

## Competencias

|        |  |
|--------|--|
| Código |  |
| A1     | Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. |
| A2     | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.   |
| A3     | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.  |
| A4     | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.   |
| A5     | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.  |
| B1     | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  |
| B3     | Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.  |
| B4     | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar  |
| C9     | CE9 - Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales individuales y colectivas y de Seguridad Social.  |
| C10    | CE10 - Ser capaz de identificar problemas jurídicos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y abordar su solución mediante el manejo e interpretación de fuentes y doctrina judicial   |
| D1     | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión   |
| D5     | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.   |

## Resultados de aprendizaje

|                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|------------------------------------|---------------------------------------|

|  |                            |                |           |          |
|--|----------------------------|----------------|-----------|----------|
| Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.va | A1<br>A2<br>A3<br>A4<br>A5 | B1<br>B3<br>B4 | C9<br>C10 | D1<br>D5 |
|--|----------------------------|----------------|-----------|----------|

## Contenidos

| Tema  |  |
|---|--|
| PARTE I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES   |  |
| Tema 1. Concepto y ámbito aplicativo de la disciplina                           | Presupuestos configuradores. Especial referencia al trabajo por cuenta ajena y la dependencia. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajador Autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente. Exclusiones legales. Trabajos familiares y servicios benévolos. Consejeros de sociedades. Funcionarios públicos y demás personal estatutario. Prestaciones personales obligatorias. Transportistas. Relaciones laborales de carácter especial. Personal de alta dirección y asimilados. Servidores del hogar familiar. Penados en las instituciones penitenciarias. Deportistas profesionales. Artistas en espectáculos públicos. Representantes de comercio. Similitud y diferencias con los agentes mercantiles. Trabajadores discapacitados en centros especiales. Estibadores portuarios. Abogados en despachos profesionales. Médicos residentes. Otras.<br>Referencia a trabajos singulares. |
| Tema 2. Fuentes del Derecho del Trabajo   | Legislación estatal. La Constitución.- Normas con rango de ley.- Reglamentos.- Normativa de las Comunidades Autónomas.- El ámbito de aplicación de la Ley del Reino de España. El Reglamento Comunitario 593/2008 (Roma I). El art. 1.4 ET.<br>Normas colectivas. El convenio colectivo. Concepto.- El art. 37 de la Constitución. Eficacia del convenio.- Tipología de convenios. Remisión. Legislación supraestatal. Tratados bilaterales y multilaterales.- Convenios y Recomendaciones de la OIT.- Normativa de la Unión Europea.<br>Otras fuentes. Usos y costumbres profesionales.- La jurisprudencia y la doctrina judicial.- Los principios generales del derecho.- Principios laborales: Respeto a los mínimos, norma más favorable, condición más beneficiosa, irrenunciabilidad de derechos, pro trabajador.- El Derecho común.   |
| PARTE II. La RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO                                     |  |
| Tema 3. El contrato de trabajo  | Concepto.- Partes: trabajador y empresario.- Capacidad del trabajador. La edad.- Extranjeros y nacionales de Estados miembros de la Unión Europea.- Nulidad del contrato.- Forma. Presunción de contrato. Copia básica y derechos de información del trabajador.- Período de prueba.   |
| Tema 4. Intermediación, fomento del empleo y relaciones triangulares de trabajo | Servicios públicos de empleo y agencias de colocación.<br>Fomento del empleo. Subvenciones y bonificaciones.<br>Relaciones triangulares de trabajo. La descentralización productiva. Concepto y tipología.- Contratas y subcontratas. Responsabilidad laboral, administrativa y de Seguridad Social. Derechos informativos.- Cesión de trabajadores y tráfico de mano de obra.- Empresas de trabajo temporal. Requisitos. Contrato de puesta a disposición. Contrato de trabajo. Relación del trabajador con la empresa usuaria.- Sucesión de la empresa. Concepto. Responsabilidades solidarias. Facultades de los representantes legales.  |
| Tema 5. Modalidades de contrato de trabajo                                      | Contratos indefinidos.- Particularidades en caso de trabajo fijo discontinuo.- Cláusulas específicas en contratos indefinidos con incentivos: contrato de apoyo a los emprendedores, contrato de joven por microempresas y empresarios autónomos, contrato de nuevos proyectos de emprendimiento joven.<br>Contratos formativos.- Contrato para la formación y el aprendizaje.- Contrato en prácticas.<br>Contratos temporales estructurais.- Obra o servicio determinado.- Eventual y eventual de primer empleo joven.- Interinidad. Modalidades.<br>Contratos temporales de fomento del empleo.- Discapacitados.- De relevo. Reglas generales aplicables a todos los contratos temporales.<br>Contrato a tiempo parcial.- Concepto. Forma.- Voluntariedad. Tránsito a la jornada completa y viceversa.- Horas complementarias.- Contratos a tiempo parcial con vinculación formativa.                        |
| Tema 6. Deberes del trabajador  | Prestación del trabajo.- Diligencia y rendimiento normal.- Obediencia y desobediencia legítima.- La no concurrencia. Pactos de exclusividad y de permanencia.- Inventiones [de servicio] y derechos de explotación de la propiedad intelectual.  |

|  |   |
|--|---|
| Tema 7. La retribución   | Concepto. Clases de salarios. No discriminación por razón de género. Presunción de salario.- Percepciones no salariales.- Estructura salarial. Salario base y complementos salariales.- Salario mínimo interprofesional.- Absorción y compensación.- Gratificaciones extraordinarias.- Pago del salario. Mora y anticipos. Documentación.- Aseguramiento del pago. El Fondo de Garantía Salarial. Los créditos salariales preferentes. En caso de concurso. Protección procesal común del salario. Inembargabilidad.  |
| Tema 8. La prevención de riesgos laborales y otros deberes del empresario                                  | La prevención de riesgos laborales. La LPRL y su normativa de desarrollo.- Derechos y deberes.- Servicios de prevención.- Consulta y participación de los trabajadores.- Responsabilidades.<br>Otros deberes del empresario.- Respeto a la dignidad del trabajador e igualdad de trato.- El acoso por razón de sexo y el acoso sexual. El acoso moral.- No discriminación por razón de género. Discriminaciones directas e indirectas.- Ocupación efectiva.- Formación y promoción profesionales.   |
| Tema 9. Tiempo de trabajo  | Regulación de la jornada de trabajo común. Jornada máxima.- Tiempos de trabajo y tiempos de descanso.- Jornadas especiales.<br>Horas extraordinarias.<br>Distribución del tiempo de trabajo y del descanso. El calendario laboral.- El horario.- Trabajo nocturno y a turnos.- Descansos semanales y festivos.- Vacaciones anuales.- Permisos y otras ausencias del trabajo.- Jornada y conciliación de la vida familiar y laboral.   |
| Tema 10. El poder de dirección del empresario y el ius variandi  | El poder de dirección del empresario. Concepto. La clasificación profesional. El grupo profesional.- El encuadramiento y la polivalencia funcional.<br>Movilidad funcional. Horizontal y vertical. Límites<br>Movilidad geográfica. Traslados. Desplazamientos. Referencia a los desplazamientos transnacionales.<br>Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.   |
| Tema 11. Suspensión del contrato   | Concepto y efectos generales. Reserva de puesto y suspensión del salario.- Causas de suspensión: Mutuo acuerdo y causas válidamente consignadas en el contrato. Incapacidad temporal e incapacidad permanente. Maternidad, adopción y acogimiento. Paternidad. Riesgo durante el embarazo y lactancia natural. Víctima de violencia de género. Privación de libertad y prestaciones personales obligatorias. Cargo público representativo y excedencia forzosa. Funciones sindicales.- Suspensiones colectivas. Fuerza mayor temporal y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Huelga y lockout. Suspensión disciplinaria. Excedencia para cuidado de hijos y para cuidado de familiares. Excedencia voluntaria. |
| Tema 12. La extinción del contrato   | Introducción. Concepto. Causas. El recibo de finiquito.<br>Por cumplimiento y por voluntad de las partes. Por causas válidamente pactadas.- Expiración del término.- Por mutuo acuerdo.<br>Por desaparición o incapacidad de una de las partes. Por causas atinentes al empresario.- Por causas atinentes al trabajador.<br>Por voluntad unilateral del trabajador. Dimisión y abandono.- Resolución causal por decisión del trabajador.<br>Por voluntad unilateral del empresario. El concepto de despido.- Tipología.   |
| Tema 13. El despido  | El despido disciplinario y la potestad disciplinaria. Causas justas (estatutarias y extraestatutarias).- Forma. Carta de despido, audiencia a delegados sindicales y expediente contradictorio. Otras.- Calificación y efectos. Procedente, improcedente y nulo.- El caso del despido tácito.- Otras sanciones. Legalidad y tipicidad. Límites legales. Formalidades. Prescripción de las infracciones.<br>El despido por causas objetivas. Concepto y causas.- Requisitos y forma.- Calificación y efectos.<br>El despido colectivo. Concepto y causas.- El procedimiento de regulación de empleo. Calificación y efectos  |
| PARTE III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO<br>Tema 14. Libertad sindical y derecho de asociación empresarial | La libertad sindical. Concepto.- Ámbito subjetivo.- Las asociaciones empresariales como sujetos excluidos.- Contenido esencial y adicional.- Tutela de la libertad sindical.<br>Sindicatos y organizaciones empresariales. Régimen jurídico.<br>Representatividad sindical y acción sindical. La mayor representatividad y la suficiente representatividad.- La representatividad empresarial.  |
| Tema 15. Participación de los trabajadores en la empresa   | Representación estatutaria. Delegados de personal y comités de empresa.- Comité conjunto y comité intercentros.- Comités de empresa europeos.- Competencias de los representantes. Garantías y prerrogativas. Representación sindical. Secciones sindicales y delegados sindicales. Asamblea de trabajadores.   |

|   |  |
|---|--|
| Tema 16. La negociación colectiva   | Sujetos negociadores y ámbitos personal, funcional, territorial y temporal. La legitimación para negociar y las unidades de negociación.- La concurrencia de convenios.- Duración y sucesión de convenios.- La negociación colectiva extraestatutaria.- Los acuerdos de empresa. El proceso de negociación de los convenios. Solicitud de negociación y constitución de la comisión negociadora.- Validez. Forma, registro y publicación de los convenios.- Control de la ilegalidad o lesividad. Adhesión y extensión. El contenido de los convenios y su administración. Contenido mínimo.- Contenido normativo y obligacional.- Interpretación y aplicación del convenio. |
| Tema 17. Conflictos colectivos y procedimientos de solución                         | Medidas de conflicto colectivo. El derecho de huelga. Fuentes reguladoras. Titularidad y límites: huelgas ilegales y huelgas ilícitas o abusivas. Procedimiento de desarrollo. Efectos. Huelgas en servicios esenciales.- El cierre patronal. Procedimientos de solución de conflictos colectivos. Especial referencia a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje y al procedimiento de conflicto colectivo.  |
| PARTE IV. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL<br>Tema 18. El Sistema de Seguridad Social | Estructura del sistema de Seguridad Social. El modelo constitucional de Seguridad Social.- Nivel profesional o contributivo.- Nivel asistencial o no contributivo.- Régimen General y Regímenes Especiales de la Seguridad Social. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes.- Entidades colaboradoras. Actos de encuadramiento. Inscripción, afiliación, altas y bajas. Financiación del Sistema de Seguridad Social. En particular, en el Régimen General. El deber de cotización. Bases, tipos y cuotas  |
| Tema 19. La acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social          | Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común y accidente no laboral. Referencia al riesgo durante el embarazo, a la lactancia natural y al cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave. Tipología y extensión de la acción protectora. Definición, requisitos de acceso y cuantía: Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y cáncer o enfermedad grave de menor. Incapacidad permanente. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia. Desempleo.   |
| Tema 20. La Administración de Trabajo y la Jurisdicción Social                      | Remisión   |

### Planificación

|                                   | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Lección magistral                 | 48.5           | 24                   | 72.5          |
| Estudio de casos                  | 13.5           | 13.5                 | 27            |
| Examen de preguntas de desarrollo | 1.5            | 41                   | 42.5          |
| Estudio de casos                  | 13.5           | 27                   | 40.5          |
| Examen de preguntas objetivas     | 1.5            | 41                   | 42.5          |

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

|                   | Descripción   |
|-------------------|---|
| Lección magistral | Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.   |
| Estudio de casos  | Análisis de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y entrenarse en procedimientos alternativos de solución. |

### Atención personalizada

| Metodologías      | Descripción   |
|-------------------|---|
| Lección magistral | Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. |
| Estudio de casos  | Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. |

| <b>Evaluación</b>                 |   |              |                                       |
|-----------------------------------|---|--------------|---------------------------------------|
|                                   | Descripción   | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |
| Examen de preguntas de desarrollo | Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas abiertas sobre diferentes temas. Los alumnos deben desarrollar, relacionar, organizar y presentar los conocimientos que tienen sobre la materia en una respuesta extensa. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  | 40           | A1 B1 C9<br>A2<br>A4<br>A5            |
| Estudio de casos                  | Resolución y entrega en plazo de los estudios de casos que posteriormente serán objeto de resolución en el aula. Se evaluarán aleatoriamente dos de las prácticas exigidas. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  | 20           | A3 B3 C10 D1<br>A4 B4 D5              |
| Examen de preguntas objetivas     | Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas de elección múltiple. Los alumnos seleccionan una respuesta entre un número limitado de posibilidades. Las pruebas de tipo test incluirán también preguntas de carácter práctico para evaluar las competencias adquiridas en estudios de casos/análisis de situaciones y, en su caso, en tutorías en grupo. Resultado de aprendizaje: conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente las principales instituciones y fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. | 40           | A1 B1 C9<br>A2<br>A5                  |

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

Los alumnos/as pueden optar entre dos sistemas de evaluación: 1. Sistema de evaluación continua 2. Sistema de evaluación final

#### **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 1ª EDICIÓN DE ACTAS**

Para acogerse al sistema de evaluación continua y aprobar la asignatura mediante este sistema, el alumno/a deberá cumplir los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar asistencia a un 80% de las clases [magistrales y grupos medianos-, sin que, salvo casos excepcionales [ej. enfermedades de larga duración verificadas con informe médico-, se permita justificar la ausencia.
2. Obtener una calificación de cinco o superior como nota media que resulte de los tres tipos de pruebas de evaluación que se realizarán a lo largo del cuatrimestre, debiendo obtener una calificación no inferior a 4 en cada una de las pruebas para poder hacer media a efectos de aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua. Si el alumno ha obtenido menos de un 4 en alguna de las tres pruebas, la calificación que figurará en las actas de la evaluación de diciembre/enero será la de suspenso (máximo 4.9). No obstante, podrá continuar en la evaluación continua en la evaluación correspondiente a la 2ª edición de actas (junio-julio).

**EVALUACIÓN 1ª edición de actas (diciembre/enero):** La nota final será el resultado de la suma de las calificaciones conseguidas en las siguientes pruebas obligatorias:

1. Examen de preguntas objetivas (40% de la nota final). Previsiblemente en el mes de octubre, los alumnos/as realizarán un examen de preguntas objetivas con preguntas cerradas de elección múltiple (señalando una respuesta entre un número limitado de posibilidades). La citada prueba tipo test incluirá preguntas de carácter teórico (contenidos propios de las clases magistrales) y de carácter práctico (contenidos propios de grupos medianos) de los temas 1 a 9-10 de la guía docente.
2. Estudio de casos (20% de la nota final). En el marco de los grupos medianos, se formularán distintas tareas (estudio de casos) que deberán ser entregadas, todas ellas, según los plazos previstos en el cronograma previamente facilitado. Se procederá a la corrección de dichas tareas en el aula. Con todo, a efectos de calificación, se seleccionarán dos tareas - idénticas para todos los alumnos/as entre las tareas formuladas-. No obstante, en los casos en los que un alumno/a no haya podido entregar en plazo únicamente uno de los supuestos prácticos requeridos, se le ofrecerá la posibilidad de continuar en el sistema de evaluación continua sustituyendo esa entrega por la realización del caso práctico en el examen final, evaluándose esa prueba, en su caso, como una tarea más de las que el alumno debe realizar en los grupos medianos, en sustitución de la que no haya sido puntualmente entregada.
3. Examen de preguntas de desarrollo (40% de la nota final). En la fecha oficialmente señalada para la evaluación de la materia en diciembre-enero, los alumnos/as realizarán una prueba de respuestas de desarrollo de los temas 10-11 a 19 de la guía docente.

Si el alumno ha obtenido menos de un 4 en el examen de preguntas objetivas o en el estudio de casos, se le permitirá presentarse en la convocatoria de diciembre-enero, además de al examen de preguntas de desarrollo, a la parte que tenga suspensa en el examen que se realice para el alumnado que no se acoge a evaluación continua. En esta evaluación, el examen constará de dos partes [una teórica, de preguntas de desarrollo y otra práctica, con un estudio de casos-. No habrá prueba tipo test, por lo que, si la prueba suspensa es el examen de preguntas objetivas, deberá examinarse del contenido de los temas 1 a 9-10 mediante una prueba de preguntas de desarrollo. Si la prueba suspensa es la correspondiente al estudio de casos, deberá realizar la parte del examen correspondiente al estudio de casos.

Si el alumno de evaluación continua tiene alguna de las pruebas suspensa con una calificación inferior a cuatro, la calificación que figurará en la primera edición de actas será la de suspenso (máximo 4.9), aunque la calificación media que obtenga sea superior a 5. Si el alumno/a no se presenta a alguna de las partes en diciembre/enero, la calificación que figurará en las actas de la primera evaluación será la de no presentado/a. En estos casos, en la 2ª edición de actas (convocatoria de junio/julio), el alumno deberá examinarse de la prueba o pruebas en las que no haya obtenido una calificación mínima de 5.

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA 2ª EDICIÓN DE ACTAS

Si el alumno/a hubiera obtenido una calificación superior a 5 en alguna de las pruebas obligatorias desarrolladas durante el primer cuatrimestre (examen de preguntas objetivas, estudio de casos o examen de preguntas de desarrollo) pero no consiguiera aprobar la asignatura en la primera edición de actas (diciembre/enero), podrá conservar en la segunda edición (evaluación de junio-julio) la calificación de las pruebas aprobadas y examinarse únicamente de la parte suspensa.

En la evaluación de junio-julio, que tendrá lugar en la fecha oficialmente señalada, el examen constará de dos partes [una teórica, de preguntas de desarrollo y otra práctica, con un estudio de casos-. El estudiante sometido a evaluación continua quedará exento de las preguntas de desarrollo que se correspondan con la parte del temario de la guía docente que tenga aprobado y/o, en su caso, del estudio de casos. Aunque la parte suspensa sea la correspondiente al examen de preguntas objetivas, en la segunda edición de actas el examen correspondiente a los temas 1 a 9-10 será de preguntas de desarrollo.

La nota obtenida en la evaluación continua no se conservará para convocatorias de cursos académicos posteriores. El alumno/a deberá someterse a un nuevo proceso de evaluación continua, excepto que opte por la evaluación final teórica y práctica.

## 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL 1ª y 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

El alumno/a que no cumpla los requisitos para acogerse al sistema de evaluación continua o que opte por no hacerlo, tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que representa el 100% de la calificación en la materia. El citado examen final constará de dos pruebas:

1. Examen de preguntas de desarrollo (80% de la nota final)
2. Estudio de casos (20% de la nota final)

El examen final tendrá lugar, en las convocatorias de fin de carrera y en la primera y segunda edición de actas, en la fecha y horario especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el presente curso académico.

En la convocatoria de fin de carrera, el alumno deberá acogerse necesariamente al sistema de evaluación final.

---

### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, Mª E., **Derecho del Trabajo**, última edición,

MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SANUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J., **Derecho del Trabajo**, última edición,

CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, última edición,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **LEGISLACIÓN: Legislación Social Básica**, última edición,

AA.VV. (Coord. FERNÁNDEZ DOCAMPO, Mª.B. y FERNÁNDEZ PROL, F.), **Casos prácticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**, última edición,

#### Bibliografía Complementaria

OJEDA AVILÉS, A., **Derecho Sindical**, última edición,

MONTOYA MELGAR, A., **Derecho del Trabajo**, última edición,

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., SALA FRANCO, T. y otros, **Curso de Derecho del Trabajo**, última edición,

SALA FRANCO, T., ALBIOL MONTESINOS, I., **Derecho Sindical**, última edición,

BLASCO LAHOZ, J.F., **Seguridad Social. Régimen general, Regímenes Especiales y prestaciones no contributivas**, última edición,

RODRÍGUEZ RAMOS, M.J., GORELLI HERNÁNDEZ, J. y VÍLCHEZ PORRAS, M., **Sistema de Seguridad Social**, última edición,  
VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J.L., MOLINA NAVARRETE, C., QUESADA SEGURA, R., **Manual de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, última edición,

AA.VV., **Código de la Seguridad Social**, última edición,

---

## **Recomendaciones**

---